INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2011 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico con Contrato Abierto – Ad Referéndum".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2011 de fecha 24 de enero del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**CONSULTORA SA DE STELLA AZUAGA**	**RICOS & PICANTES**	**LA ESPERANZA S.A.**	**ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos substanciales requeridos	CONSULTORA SA DE STELLA AZUAGA	RICOS & PICANTES	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE,.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

En cuanto a la observación asentada en el acta de apertura referente a la oferta de la firma Alimentos & Servicios se verifico que dicha omisión no es un error substancial y que con asentar el numero de adendas emitidas por esta Entidad ya cumple con lo peticionado por esta Convocante.----------

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **CONSULTORA SA ESTELA AZUAGA, RICOS y PICANTES, LA ESPERANZA S.A., y ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L,** estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicito vía nota a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. muestras de los productos ofertados en el Lote N° 1 y esta empresa no contesto a lo solicitado ni remitió las muestras respectivas, por ende la oferta de esta empresa en el Lote N° 01 no cumple con lo peticionado en el PBC.----------

Criterios	**CONSULTORA SA DE STELLA AZUAGA – Lote 1**	**RICOS & PICANTES – Lote 1**	**LA ESPERANZA S.A. : Lote 1**	**ALIMENTOS y SERVICIOS S.R.L. Lote 1 y 2.-**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE en el Lote N° 01
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, se observa que la oferta de la firma Alimentos y Servicios S.R.L. en el Lote N° 01 no cumple con los requisitos exigidos, por ende es una "OFERTA DESCALIFICADA".----------

En cuanto a las demás ofertas de las empresas evaluables, estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **RICOS Y PICANTES** en el **Lote N° 01** por un monto mínimo de Gs. 262.500.000 (Guaranies Doscientos sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 525.000.000 (Guaranies Quinientos veinticinco millones) IVA incluido, y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** en el **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaranies Cuarenta millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2011, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento